

# GACETA DISTRITAL

No. 525-3 • Julio 10 de 2018



Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





# CONTENIDO

DECRETO N° 0197 (Julio 10 de 2018) .....	3
*POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCION DE FUENTE DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA VIGENCIA FISCAL DE 2018	
DECRETO N° 0198 (Julio 10 de 2018) .....	6
*POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCION DE FUENTE DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA VIGENCIA FISCAL DE 2018	
DECRETO N° 0199 (Julio 10 de 2018) .....	9
*POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCION DE FUENTE DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA VIGENCIA FISCAL DE 2018	
DECRETO N° 0200 (Julio 10 de 2018) .....	12
*POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCION DE FUENTE DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA VIGENCIA FISCAL DE 2018	

**Decreto del Despacho del Alcalde****DECRETO N° 0197**

(Julio 10 de 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCION DE FUENTE DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA VIGENCIA FISCAL DE 2018**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo 0028 de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que el presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo 0028, sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 11 de diciembre de 2017 y liquidado mediante el Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, reglamentado por el Acuerdo N° 0001 de 2018, artículo 94, permite a la administración distrital Introducirle modificaciones al Decreto de Liquidación del Presupuesto, sin que se altere el monto de cada sección, en cualquier sector del presupuesto de gastos, mediante la expedición de un acto administrativo debidamente motivado.

Que cuando en la vigencia fiscal las fuentes de financiación de compromisos legalmente adquiridos se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial o un incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Distrito que implique la causación de graves perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos.

Que el día 13 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 181656 por valor de \$5.000.000.000 financiado con la fuente impuesto sobre telefonía urbana, para amparar las Mayores Cantidades N° 1 del Contrato de Obra N°012017002335, cuyo objeto es la construcción, reconstrucción, rehabilitación y/o adecuación del complejo acuático y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018.

Que el día 24 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla expidió el Registro Presupuestal N° 184497, para amparar las Mayores Cantidades N° 1 al Contrato de Obra N°012017002335, cuyo objeto es la construcción, reconstrucción, rehabilitación y/o adecuación del Complejo Acuático y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, por valor de **\$1.543.990.522**, financiado con la fuente del impuesto a la telefonía urbana, cuyo beneficiario es el CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017, identificado con el NIT N°901119377.

Que el registro presupuestal es la operación mediante la cual se afecta en forma definitiva el saldo de apropiación garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.

Que la proyección de recaudo sobre el impuesto a la telefonía urbana en el Distrito de Barranquilla, se estima sea inferior a lo programado inicialmente, por ello se recomienda realizar la sustitución de esta fuente en el contrato antes mencionado.

Que a la fecha de este Decreto existe un saldo sin ejecutar en el presupuesto de gastos del Distrito, en el Artículo 40411102 Estudios, Diseños, Adecuación y Construcción de Infraestructura para los Juegos en la suma de **\$1.543.990.522**, que puede ser utilizado para la sustitución de la fuente del Registro presupuestal N°184497, por la fuente proveniente de los recursos del crédito.



Que para ello se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 182421 de julio 10 de 2018, para amparar la sustitución de la fuente prevista en los anteriores considerandos.

Que por la naturaleza de los recursos del crédito pueden destinarse a financiar las Mayores Cantidades N° 1 al Contrato de Obra N°012017002335, cuyo objeto es la construcción, reconstrucción, rehabilitación y/o adecuación del complejo acuático y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, por valor de **\$1.543.990.522**.

Que con el fin de poder honrar los pagos derivados de la celebración de las Mayores Cantidades N° 1 al Contrato de Obra N°012017002335, se hace necesario sustituir la fuente de financiación del mismo, reemplazando los ingresos del impuesto a la telefonía urbana por recursos provenientes del crédito en cuantía de **\$1.543.990.522**.

Que en consecuencia se hace necesario modificar el presupuesto de gastos del Distrito de Barranquilla vigencia 2018, liberando recursos de impuesto sobre la telefonía urbana inicialmente destinada a financiar las Mayores Cantidades N° 1 al Contrato de Obra N°012017002335 por valor de **\$1.543.990.522**, sustituyéndolos por recursos del crédito no comprometidos a la fecha en igual cuantía.

Que en el presente acto administrativo se ordena liberar los recursos de los ingresos sobre el impuesto a la telefonía urbana, sustituyéndolos por recursos del crédito los cuales se deben entender comprometidos en virtud de dicha sustitución.

Que para el ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2018, de tal manera que se pueda atender el compromiso antes mencionado.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sustituir en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2018, la fuente de financiación de las Mayores Cantidades N° 1 al Contrato de Obra N°012017002335, amparado con el registro presupuestal 184497 de fecha mayo 24 de 2018, sustituyendo la fuente impuesto sobre la telefonía urbana por recursos provenientes del crédito en la suma de **Un Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Noventa Mil Quinientos Veintidós Pesos ML (\$1.543.990.522)**, según el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Dep	Objeto	Nombre Tercero	Ident.	CDP	Registro	Tipo Fuente	Registro Inicial del Compromiso Presupuestal N° 184497	Sustitución Fuente Registro N° 184497	Registro Final del Compromiso Presupuestal
40411102	ESTUDIOS, DISEÑO Y ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS JUEGOS	58	MAYORES CANTIDADES N°.1 DEL CONTRATO DE OBRA N° 012017002335 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018.	CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017	901119377	181656	184497	Imp st	1.543.990.522	-1.543.990.522	0
								Crédito		1.543.990.522	1.543.990.522
<b>TOTAL REGISTRO</b>									<b>1.543.990.522</b>	<b>-1.543.990.522</b>	<b>1.543.990.522</b>



**ARTICULO SEGUNDO:** Liberar los recursos correspondientes del impuesto sobre la telefonía urbana en la suma de Un Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Noventa Mil Quinientos Veintidós Pesos ML (\$1.543.990.522).

**ARTICULO TERCERO:** Comprometer los recursos correspondientes al crédito con el fin de amparar el pago de las obligaciones derivadas de las Mayores Cantidades al Contrato de Obra N°012017002335, por valor de Un Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Noventa Mil Quinientos Veintidós Pesos ML (\$1.543.990.522), dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 182421 de julio 10 de 2018.

**ARTICULO CUARTO:** Modificar el registro presupuestal de las Mayores Cantidades al Contrato de Obra N°012017002335 de fecha mayo 24 de 2018 precisando la nueva fuente de financiación.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de su comunicación y publicación y modifica en lo pertinente al Decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018.

#### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los diez (10) días del mes de julio de 2018.

**JORGE PADILLA SUNDHEIN**

Alcalde Mayor de Barranquilla (E)

**Decreto del Despacho del Alcalde****DECRETO N° 0198**  
(Julio 10 de 2018)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCION DE FUENTE DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA VIGENCIA FISCAL DE 2018**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo 0028 de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo 0028, sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 11 de diciembre de 2017 y liquidado mediante el Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, reglamentado por el Acuerdo N° 0001 de 2008, artículo 94, permite a la administración distrital Introducirle modificaciones al Decreto de liquidación del presupuesto, sin que se altere el monto de cada sección, en cualquier sector del presupuesto de gastos, mediante la expedición de un acto administrativo debidamente motivado.

Que cuando en la vigencia fiscal las fuentes de financiación de compromisos legalmente adquiridos se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial o un incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Distrito que implique la causación de graves perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos.

Que el día 13 de abril de 2018, el jefe de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 181656 por valor de \$5.000.000.000 financiado con la fuente impuesto a la telefonía urbana, para amparar la Adición N°1 al Contrato de Obra N°012017002335, cuyo objeto es la construcción, reconstrucción, rehabilitación y/o adecuación del complejo acuático y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018.

Que el día 24 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla expidió el Registro Presupuestal N°184498, para amparar la Adición N° 1 al Contrato de Obra N°012017002335, cuyo objeto es la construcción, reconstrucción, rehabilitación y/o adecuación del complejo acuático y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla marcado dentro del programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, por valor de **\$3.456.009.478**, financiado con la fuente del impuesto a la telefonía urbana, cuyo beneficiario es el CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017, identificado con el NIT N° 901119377.

Que el registro presupuestal es la operación mediante la cual se afecta en forma definitiva el saldo de apropiación garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.



Que la proyección de recaudo sobre el impuesto a la telefonía urbana en el Distrito de Barranquilla, se estima sea inferior a lo programado inicialmente, por ello se recomienda realizar la sustitución de esta fuente en el contrato antes mencionado.

Que a la fecha de este Decreto existe un saldo sin ejecutar en el presupuesto de gastos del Distrito, en el Artículo 40411102 Estudios, Diseños, Adecuación y Construcción de Infraestructura para los Juegos en cuantía de **(\$3.456.009.478)** que puede ser utilizado para la sustitución de la fuente del Registro Presupuestal N° 184498, por la fuente proveniente del crédito.

Que para ello se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 182412 de julio 10 de 2018, para amparar la sustitución de la fuente prevista en los anteriores considerandos.

Que por la naturaleza de los recursos del crédito estos pueden destinarse a la Adición N° 1 al Contrato de Obra N°012017002335 cuyo objeto es la construcción, reconstrucción, rehabilitación y/o adecuación del complejo acuático y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, por valor de **(\$3.456.009.478)**.

Que con el fin de poder honrar los pagos derivados de la celebración del Adicional N° 1 al Contrato de Obra N°012017002335, se hace necesario sustituir la fuente de financiación del mismo, reemplazando los ingresos del impuesto a la telefonía urbana por los recursos provenientes del crédito por valor de **(\$3.456.009.478)**.

Que en consecuencia se hace necesario modificar el presupuesto de gastos del Distrito de Barranquilla vigencia 2018, liberando recursos de Impuesto a la telefonía urbana inicialmente destinados a financiar el Adicional N° 1 al Contrato de Obra N°012017002335 por valor de **(\$3.456.009.478)**, sustituyéndolos por los recursos del crédito no comprometidos a la fecha en igual cuantía.

Que en el presente acto administrativo se ordena liberar los recursos de los ingresos sobre el impuesto a la telefonía urbana sustituyéndolos por recursos del crédito los cuales se deben entender comprometidos en virtud de dicha sustitución.

Que para el ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2018, de tal manera que se pueda atender el compromiso antes mencionado.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho.

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sustituir en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2018, la fuente de financiación del Adicional N° 1 al Contrato de Obra N°012017002335, amparado con el Registro Presupuestal N°184498 de fecha mayo 24 de 2018, sustituyendo la fuente del impuesto a la telefonía urbana por los recursos provenientes del crédito en la suma de **Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos ML (\$3.456.009.478)**, según el siguiente detalle:



Artículo	Descripción	Dep	Objeto	Nombre Tercero	Ident.	CDP	Registro	Tipo Fuente	Registro Inicial del Compromiso Presupuestal N° 184498	Sustitución Fuente Registro N° 184498	Registro Final del Compromiso Presupuestal
40411102	ESTUDIOS, DISEÑO Y ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS JUEGOS	58	ADICION N° 1 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 012017002335 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018.	CONSORCIO DEPORTIVO BARRANQUILLA 2017	901119377	181656	184498	Imp st	3.456.009.478	-3.456.009.478	0
								Crédito		3.456.009.478	3.456.009.478
TOTAL REGISTRO									3.456.009.478	0	3.456.009.478

**ARTICULO SEGUNDO:** Liberar los recursos correspondientes al impuesto a la telefonía urbana en la suma de Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos ML (\$3.456.009.478), del CDP N°181656 y del RP N° 184498.

**ARTICULO TERCERO:** Comprometer los recursos correspondientes al crédito con el fin de amparar el pago de las obligaciones derivadas de la Adición N° 1 al Contrato de Obra N°012017002335, por valor de Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos ML (\$3.456.009.478), dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 182412 de julio 10 de 2018.

**ARTICULO CUARTO:** Modificar el registro presupuestal de la Adición N°1 al Contrato de Obra N°012017002335 de fecha mayo 24 de 2018 precisando la nueva fuente de financiación.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de su comunicación y publicación y modifica en lo pertinente al Decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los diez (10) días del mes de Julio de 2018.

**JORGE PADILLA SUNDHEIN**

Alcalde Mayor de Barranquilla (E)



## Decreto del Despacho del Alcalde

## DECRETO N° 0199

(Julio 10 de 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCION DE FUENTE DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA VIGENCIA FISCAL DE 2018**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo 0028 de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo 0028, sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 11 de diciembre de 2017 y liquidado mediante el Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, reglamentado por el Acuerdo N° 0001 del 21 de 2018, artículo 94, permite a la administración distrital introducirle modificaciones al Decreto de liquidación del presupuesto, sin que se altere el monto de cada sección, en cualquier sector del presupuesto de gastos, mediante la expedición de un acto administrativo debidamente motivado.

Que cuando en la vigencia fiscal las fuentes de financiación de compromisos legalmente adquiridos se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial o un incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Distrito que implique la causación de graves perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos.

Que el día 13 de abril de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°181656 por valor de (\$5.000.000.000) financiado con la fuentes impuesto a la telefonía urbana, para amparar la Prorroga N°4 y la Adición N°2 al Contrato de Obra N°012017001570, cuyo objeto es la construcción y/o adecuación del estadio (pista) de atletismo y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 por valor de **(\$800.823.777)**, cuyo beneficiario es el CONSORCIO VILLA OLIMPICA, identificado con el NIT N°901078189.

Que el día 16 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla expidió el Registro Presupuestal N°184339, para amparar la Prorroga N°4 y la Adición N°2 al Contrato de Obra N°012017001570, cuyo objeto es la construcción y/o adecuación del estadio (pista) de atletismo y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 por valor de **(\$800.823.777)**, financiado con la fuente del impuesto a la telefonía urbana, cuyo beneficiario es el CONSORCIO VILLA OLIMPICA, identificado con el NIT N°901078189.

Que el registro presupuestal es la operación mediante la cual se afecta en forma definitiva el saldo de apropiación garantizando

que ésta no será desviada a ningún otro fin.

Que La proyección de recaudo sobre el impuesto a la telefonía urbana en el Distrito de Barranquilla, se estima sea inferior a lo programado inicialmente, por ello se recomienda realizar la sustitución de esta fuente en el contrato antes mencionado.

Que a la fecha de este Decreto existe un saldo sin ejecutar en el Presupuesto de Gastos del Distrito, en el artículo 40411102 Estudios, Diseños, Adecuación y Construcción de Infraestructura para los Juegos en cuantía de **(\$800.823.777)** que puede ser utilizado para la sustitución de la fuente proveniente del Registro Presupuestal N°184339, por la fuente proveniente de los recursos del crédito.

Que para ello se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°182422 de julio 10 de 2018, para amparar la sustitución de la fuente prevista en los anteriores considerandos.

Que por la naturaleza de los recursos del crédito pueden destinarse a financiar la Prorroga N°4 y la Adición N°2 al Contrato de Obra N°012017001570 cuyo objeto es la construcción y/o adecuación del estadio (pista) de atletismo y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, por valor de **(\$800.823.777)**.

Que con el fin de poder honrar los pagos derivados de la celebración de la Prorroga N°4 y la Adición N°2 al Contrato de Obra N°012017001570, se hace necesario sustituir la fuente de financiación del mismo, reemplazando los ingresos del impuesto a la telefonía urbana por recursos provenientes del crédito en cuantía de **(\$800.823.777)**.

Que en consecuencia se hace necesario modificar el presupuesto de gastos del Distrito de Barranquilla vigencia 2018, liberando recursos de impuesto a la telefonía urbana inicialmente destinados a financiar la Prorroga N°4 y la Adición N°2 al Contrato de Obra N°012017001570, por valor de **(\$800.823.777)**, sustituyéndolos por recursos del crédito no comprometidos a la fecha en igual cuantía.

Que en el presente acto administrativo se ordena liberar los recursos de los ingresos sobre el impuesto a la telefonía urbana sustituyéndolos por recursos del crédito los cuales se deben entender comprometidos en virtud de dicha sustitución.

Que para el ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2018, de tal manera que se pueda atender el compromiso antes mencionado.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sustituir en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2018, la fuente de financiación de la Prorroga N°4 y la Adición N°2 al Contrato de Obra N°012017001570, amparado con el Registro Presupuestal N°184339 de fecha mayo 16 de 2018, sustituyendo la fuente impuesto a la telefonía urbana, por recursos provenientes del crédito en la suma de **Ochocientos Millones Ochocientos Veintitrés Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos ML (\$800.823.777)**, según el siguiente detalle:



Artículo	Descripción	Dep	Objeto	Nombre Tercero	Ident.	CDP	Registro	Tipo Fuente	Registro Inicial del Compromiso Presupuestal N° 184339	Sustitución Fuente Registro N° 184339	Registro Final del Compromiso Presupuestal
40411102	ESTUDIOS, DISEÑO Y ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS JUEGOS	58	LA ADICIÓN NO.2 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 012017001570 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL ESTADIO (PISTA) DE ATLETISMO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018.	CONSORCIO VILLA OLIMPICA	901078189	181656	184339	Imp st	800.823.777	-800.823.777	0
								Crédito		800.823.777	800.823.777
<b>TOTAL REGISTRO</b>									800.823.777	0	800.823.777

**ARTICULO SEGUNDO:** Liberar los recursos correspondientes del impuesto a la telefonía urbana en la suma de \$800.823.777.

**ARTICULO TERCERO:** Comprometer los recursos correspondientes al crédito con el fin de amparar el pago de las obligaciones derivadas de la Prorroga N°4 y la Adición N°2 al Contrato de Obra N°012017001570, por valor de \$800.823.777, dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 182422 de julio 10 de 2018.

**ARTICULO CUARTO:** Modificar el registro presupuestal de la Prorroga N°4 y la Adición N°2 al Contrato de Obra N°012017001570 de fecha mayo 16 de 2018 precisando la nueva fuente de financiación.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de su comunicación y publicación y modifica en lo pertinente al Decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018.

#### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los diez (10) días del mes de Julio de 2018.

**JORGE PADILLA SUNDHEIN**

Alcalde Mayor de Barranquilla (E)

**Decreto del Despacho del Alcalde****DECRETO N° 0200**  
(Julio 10 de 2018)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCION DE FUENTE DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA VIGENCIA FISCAL DE 2018**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo 0028 de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo 0028, sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 11 de diciembre de 2017 y liquidado mediante el Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, reglamentado por el Acuerdo N°0001 de 2018, artículo 94, permite a la administración distrital Introducirle modificaciones al Decreto de Liquidación del presupuesto, sin que se altere el monto de cada sección, en cualquier sector del presupuesto de gastos, mediante la expedición de un acto administrativo debidamente motivado.

Que cuando en la vigencia fiscal las fuentes de financiación de compromisos legalmente adquiridos se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial o un incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Distrito que implique la causación de graves perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos.

Que el día 13 de abril de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 181655 por valor \$3.500.000.000 financiado con la fuente impuesto a la telefonía urbana, para amparar las Mayores Cantidades N°2 al Contrato de Obra N°012017001570, cuyo objeto es la construcción y/o adecuación del estadio (pista) de atletismo y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018.

Que al día 16 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, expidió el Registro Presupuestal N°184340, para amparar las Mayores Cantidades N°2 al Contrato de Obra N°012017001570, cuyo objeto es la construcción y/o adecuación del estadio (pista) de atletismo y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, por valor de **(\$2.699.176.223)** financiado con la fuente del impuesto a la telefonía urbana, cuyo beneficiario es el CONSORCIO VILLA OLIMPICA, identificado con el NIT N° 901078189.

Que el registro presupuestal es la operación mediante la cual se afecta en forma definitiva el saldo de apropiación garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.



Que la proyección de recaudo sobre el impuesto a la telefonía urbana en el Distrito de Barranquilla, se estima sea inferior a lo programado inicialmente, por ello se recomienda realizar la sustitución de esta fuente en el contrato antes mencionado.

Que a la fecha de este Decreto existe un saldo sin ejecutar en el presupuesto de gastos del Distrito, en el Artículo 40411102 Estudios, Diseños, Adecuación y Construcción de Infraestructura para los Juegos en cuantía de **(\$2.699.176.223)** que puede ser utilizado para la sustitución de la fuente del Registro Presupuestal N°184340, por la fuente proveniente de los recursos del crédito.

Que para ello se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°182414 de julio 10 de 2018, para amparar la sustitución de la fuente prevista en los anteriores considerando.

Que por la naturaleza los recursos del crédito pueden destinarse a financiar las Mayores Cantidades N° 2 al Contrato de Obra N°012017001570 cuyo objeto es la construcción y/o adecuación del estadio (pista) de atletismo y sus alrededores en la ciudad de Barranquilla enmarcado dentro del programa celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, por valor de **(\$2.699.176.223)**.

Que con el fin de poder honrar los pagos derivados de la celebración de las Mayores Cantidades N° 2 al Contrato de Obra N°012017001570, se hace necesario sustituir la fuente de financiación del mismo, remplazando los ingresos del impuesto a la telefonía urbana por recursos provenientes del crédito en cuantía de **(\$2.699.176.223)**.

Que en consecuencia se hace necesario modificar el presupuesto de gastos del Distrito de Barranquilla vigencia 2018, liberando recursos de impuesto a la telefonía urbana inicialmente destinados a financiar las Mayores Cantidades al Contrato N°012017001570, por valor de **(\$2.699.176.223)**, sustituyéndolos por recursos del crédito no comprometidos a la fecha en igual cuantía.

Que en el presente acto administrativo se ordena liberar los recursos de los ingresos sobre impuesto a la telefonía urbana sustituyéndolos por recursos del crédito los cuales se deben entender comprometidos en virtud de dicha sustitución.

Que para el ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2018, de tal manera que se pueda atender el compromiso antes mencionado.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho.

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sustituir en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2018, la fuente de financiación de las Mayores Cantidades N°2 al Contrato de Obra N°012017001570, amparado con el Registro Presupuestal N°184340 de fecha mayo 16 de 2018, sustituyendo la fuente impuesto a la telefonía urbana, por recursos provenientes del crédito en la suma de **Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Veintitrés Pesos ML (\$2.699.176.223)**, según el siguiente detalle:



Artículo	Descripción	Dep	Objeto	Nombre Tercero	Ident.	CDP	Registro	Tipo Fuente	Registro Inicial del Compromiso Presupuestal N° 184340	Sustitución Fuente Registro N° 184340	Registro Final del Compromiso Presupuestal
40411102	ESTUDIOS, DISEÑO Y ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS JUEGOS	58	MAYORES CANTIDADES N° 2 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 012017001570 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL ESTADIO (PISTA) DE ATLETISMO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018.	CONSORCIO VILLA OLIMPICA	901078189	181655	184340	Imp st	2.699.176.223	-2.699.176.223	0
								Crédito		2.699.176.223	2.699.176.223
<b>TOTAL REGISTRO</b>									2.699.176.223	0	2.699.176.223

**ARTICULO SEGUNDO:** Liberar recursos correspondientes del impuestos a la telefonía urbana en la suma de Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Veintitrés Pesos ML (\$2.699.176.223)

**ARTICULO TERCERO:** Comprometer recursos correspondientes al crédito con el fin de amparar el pago de las obligaciones derivadas de las Mayores Cantidades N°2 al Contrato de Obra N°012017001570, por valor de Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Veintitrés Pesos ML (\$2.699.176.223), dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 182414 de julio 10 de 2018.

**ARTICULO CUARTO:** Modificar el registro presupuestal de las Mayores Cantidades N°2 al Contrato de Obra N°012017001570 de fecha mayo 16 de 2018 precisando la nueva fuente de financiación.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de su comunicación y publicación y modifica en lo pertinente al Decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los diez (10) días del mes de Julio de 2018.

**JORGE PADILLA SUNDHEIN**

Alcalde Mayor de Barranquilla (E)



























**BARRANQUILLA**  
**CAPITAL**  
**DE VIDA**

